



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**ASISTENTES**

**ALCALDE PRESIDENTE**

D. Santiago García Aranda

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> María Nieves Díaz-Rullo Fernández  
D. Francisco José Fernández Santos  
D<sup>a</sup> Rocío Simón Cruza  
D. Juan Carlos Infantes Novillo  
D<sup>a</sup> María Sagrario Rivera Sesmero  
D. Julio Raboso Saelices  
D<sup>a</sup> María del Mar Muñoz Fernández  
D<sup>a</sup> Ana María Mendoza López  
D. Juan Ángel Almonacid Gallego  
D<sup>a</sup> María Victoria Amador Fernández  
D. José Manuel Carmona Lillo  
D<sup>a</sup> Yolanda Rodríguez Jiménez  
D<sup>a</sup> Rosalía Álvarez Pérez  
D. Jesús Almendros Santiago  
D<sup>a</sup> María del Carmen Cruza Colmenar  
D. Antonio Ruiz Avilés

**NO ASISTE**

**SECRETARIO**

D. Antonio Esteban Vacas

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Sara Blázquez Jarabo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO EL 26  
DE ENERO DE 2012.**

En Villacañas a 26 de Enero de 2012.

Siendo las 21 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por el Secretario D. Antonio Esteban Vacas.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85 , Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

## **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2.011, sin formularse observaciones a la misma, quedando aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

## **SEGUNDO.- REQUERIMIENTO PREVIO DE ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA COORDINADORA PROVINCIAL DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES**

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, con el voto a favor de los representantes del Partido Socialista, y la abstención de los representantes del Partido Popular e Izquierda Unida.

El Sr. Secretario continúa indicando que se ha incluido la aclaración que se hizo en la Comisión Informativa en relación a que los gastos no eran imprescindibles.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Bienestar Social informando que se trata de una subvención que tenían concedida para 2011 para equipamiento del Centro de Día. Ante la situación, se decide notificar a la Junta que lo que se pretende es un aplazamiento de esta subvención para 2012.

El Sr. Ruiz manifiesta que el texto es bastante complicado de entender, y una vez leído pudiera ser que la Junta de Comunidades hubiera sido un poco culpable en este sentido. Sin embargo, el Grupo Municipal de Izquierda Unida opina que ha habido un poco de dejadez por parte de los responsables de este Ayuntamiento, aunque va a votar a favor porque no les gustaría que esta subvención se perdiera.

Por su parte, la Sra. Amador señala que una vez analizada la Resolución dictada por la Sra. Coordinadora entienden que la misma es conforme al Derecho ya que la justificación del gasto debieron haberla presentado antes del 30 de Noviembre de 2011, siendo una obligación que habían asumido desde que se concedió la subvención el 26 de Agosto de 2010 por lo que dicho gasto estaba previsto. Les extraña que el equipamiento haya supuesto solamente un gasto de 13.541,79 euros. El Grupo Municipal del Partido Popular considera que es una Resolución de contenido posible porque les concedieron un mes más para presentar la justificación, y a pesar de considerar correcta la misma y entender que por parte del equipo de gobierno se ha hecho un mal trabajo quieren lo mejor para el pueblo y van a votar a favor.

La Sra. Mendoza explica que esta subvención se les concedió para tres años. En 2010 se les concedió 50.000 euros que justificaron en su debido tiempo, en 2011 se concedieron otros 50.000 euros que tenían que justificar para el 30 de Noviembre de 2011 y para 2012 quedan 40.000 euros más que tendrán que justificar en 2012. En 2011 decidieron que no hacía falta hacer un gasto de 50.000 euros y con 13.541,79 euros tenían suficiente. Este gasto se justificó en tiempo y forma, adjuntándose un escrito diciendo que debido a la situación económica que el



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Ayuntamiento tiene, no creen necesario hacer ese gasto y que el año que viene les den los 40.000 más los 36.000 que no se han gastado. La Junta ha contestado el 2 de Enero diciendo que no es posible que hay que gastarlo en 2011. Consideran que les obligan a hacer un gasto que no necesitan y que además se ha comunicado el 2 de Enero entendiendo que es un acto nulo de pleno derecho.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Amador diciendo que le resulta extraño porque se solicitó una subvención y han presentado un proyecto por un importe superior supuestamente. Se pregunta donde van a gastar tanto dinero en 2012.

La Sra. Mendoza explica que si quieren pueden gastar ese dinero siempre que haga falta, pero la situación de la Tesorería Municipal no permite hacer ese gasto. Necesitan gastar menos para que la deuda que tiene la Junta con el Ayuntamiento no se haga cada vez más grande. Para finalizar indica que se ha justificado en tiempo y forma, y es la Junta la que no les ha contestado en tiempo.

El Sr. Alcalde informa que esto mismo se lo planteó a la Sra. Coordinadora en su despacho y le pareció muy razonable. De hecho dijo que se iba a acceder al cambio de anualidad que era lo que se pretendía. Continúa diciendo que una vez puesto en conocimiento del Sr. Secretario entendió que había fundamentos jurídicos para poder decirle a la Junta que ni era imprescindible gastar ni son las formas en las que una Administración debe dirigirse a otra si quieren que sea la lealtad institucional y el principio de buena fe el que presida las relaciones entre Administraciones.

<<...

Visto que el pasado 29 de diciembre de 2011, ha sido notificada a esta Administración, la Resolución de 28 de diciembre de 2011 de la Coordinadora Provincial de los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales de Toledo, sobre denegación del aplazamiento de la justificación de la anualidad 2011 de la subvención plurianual en materia de infraestructuras de Servicios Sociales; y considerando que el contenido de la misma pudiera estar incurso en causa de nulidad de pleno derecho del artículo 62 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez examinada, se acuerda por unanimidad de los miembros del Pleno Municipal:

**PRIMERO.-** Formular el siguiente REQUERIMIENTO PREVIO de anulación de la Resolución de la Coordinadora Provincial de los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales por considerar que el contenido de la misma pudiera estar incurso en causa de nulidad de pleno derecho del artículo 62 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común al tratarse de un acto administrativo de contenido imposible.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

...>>



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

### **TERCERO.- REQUERIMIENTO PREVIO DE ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL, COMERCIO, TURISMO Y ARTESANÍA**

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, con el voto a favor de los representantes del Partido Socialista, y la abstención de los representantes del Partido Popular e Izquierda Unida.

El Sr. Ruiz pide una aclaración ya que en la última página aparecen unos gastos referidos a recursos humanos, y le gustaría saber a qué se refieren. El Sr. Alcalde le indica que forma parte de la memoria que en su día se remitió para solicitar la subvención.

Por otro lado la Sra. Portavoz del Grupo Popular indica que han tenido desde el 13 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2011 para realizar los dos talleres y no pueden aceptar que pretendan la anulación de una Resolución que es conforme a Derecho.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista explica que el Ayuntamiento tuvo conocimiento de la Resolución que aprobaba la convocatoria de ayudas para la promoción e inversión del sector artesano el 15 de Abril. El 13 de Mayo se solicitó la realización de dos talleres que en años anteriores se han venido haciendo, un taller de pintura en seda y otro taller de cerámica. Desde que solicitaron esa subvención no se resolvió nada y se desconocía si esa subvención se había concedido. Se llevaron una sorpresa cuando el 23 de Diciembre se notificó una Resolución en la que se conceden esas subvenciones por otro importe al que se había solicitado. Dichos talleres tienen una duración máxima de tres meses, siendo imposible ponerlos en marcha.

La Sra. Amador señala que no pueden esperar a tener una Resolución para poner en marcha estos dos talleres. Añade que desde la Dirección General se pusieron en contacto con el Ayuntamiento para preguntar si estaban interesados en seguir con la tramitación de las subvenciones solicitadas. Respecto al Ayuntamiento de Villacañas le han comentado que llamaron y no les dieron ninguna contestación, quedando a la espera de recibirla y como no se ha recibido ninguna contestación en contra, se ha seguido adelante con la tramitación. Después, y dado que el Ayuntamiento tenía deudas con Hacienda, se volvieron a poner en contacto para informarles de ello, y este a su vez presentó certificado positivo con posterioridad.

La Sra. Mendoza indica que no pueden poner en marcha unos talleres que vienen de una subvención si no saben si esa subvención se va a dar, añadiendo que el cauce entre administraciones no es la vía telefónica, sino las notificaciones que tienen entrada en el registro.

Por su parte el Sr. Alcalde explica que las administraciones entre sí se dicen las cosas mediante documentos. El Ayuntamiento solicitó en Mayo hacer los talleres y desde entonces no fue hasta el 23 de Diciembre cuando la Junta les dijo que se concedía el cien por cien de la cuantía solicitada para los dos talleres, que no se corresponde con la cuantía solicitada y además para ejecutar esos talleres tienen cinco días. Para finalizar explica que la legislación establece



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

que cuando una administración dicta un acto de imposible cumplimiento ese acto no tiene validez, y lo que se pide a la Junta es el plazo suficiente para ejecutar los talleres.

<<...

Visto que el pasado 23 de diciembre de 2011, ha sido notificada a esta Administración, la Resolución de 19 de diciembre de 2011 de la Dirección General de Incentivación Empresarial, Comercio, Turismo y Artesanía sobre concesión de subvención para la realización de talleres artesanos, condicionada a que el plazo para la realización de dicha actividad deberá finalizar el día 31 de diciembre de 2011, y considerando que el contenido de la misma pudiera estar incurso en causa de nulidad de pleno derecho del artículo 62 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez examinada, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (10) e Izquierda Unida (1) y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular (6):

**PRIMERO.-** Formular el siguiente REQUERIMIENTO PREVIO de anulación de la Resolución de la Dirección General de Incentivación Empresarial, Comercio, Turismo y Artesanía por considerar que el contenido de la misma pudiera estar incurso en causa de nulidad de pleno derecho del artículo 62 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al tratarse de un acto administrativo de contenido imposible.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

...>>

**CUARTO.- RECLAMACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA DE LAS CANTIDADES DERIVADAS DE EXTINCIÓN DE CONTRATOS LABORALES COMO CONSECUENCIA DE SUPRESIÓN O REDUCCIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS SOCIALES**

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, con el voto a favor de los representantes del Partido Socialista, y la abstención de los representantes del Partido Popular e Izquierda Unida.

Una vez expuesta la propuesta por el Sr. Concejal de Régimen Interior, toma la palabra el Sr. Ruiz para manifestar que van a votar a favor porque si es la Junta la que dicta las directrices, tiene que ser la que se haga responsable del abono de estas cantidades.

Por su parte la Sra. Portavoz del Grupo Popular señala que cuando se firma un convenio se asumen una serie de responsabilidades, por lo que el pago de esas indemnizaciones compete al Ayuntamiento pues ha sido quien ha realizado esos contratos. Añade que esas indemnizaciones se podrían haber evitado si hubieran quitado servicios que no son tan básicos, por ejemplo teniendo un gabinete de comunicación, tres concejales a jornada completa, o el



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

aumento del gasto de los concejales que tienen alguna delegación. Para finalizar apunta que algunos pueblos optan por buscar otras soluciones porque para ellos priman los servicios básicos de los ciudadanos, asumiendo el mantenimiento de esos servicios y reduciendo otros menos básicos, el Ayuntamiento de Villacañas opta por la solución más fácil.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Hacienda para explicar que les comunicaron el cese de las subvenciones que cubrían estos servicios mediante correo electrónico y no llegó una notificación. Se les comunicó el 15 de Diciembre, diciendo que se había acabado la subvención para el SAMI; el 22 de Diciembre llegó otro correo en el que se decía que se acababa la financiación prevista en 2012 en lo referente al servicio de la Ludoteca. Con respecto a ayuda a domicilio, llegó un correo electrónico el 15 de Diciembre y esta vez si lo mandaron después por correo ordinario en el que les dicen que ha sufrido una modificación el convenio, de tal manera que se veían reducidas las horas para las personas que no tenían reconocido el grado de dependencia, suponiendo la extinción laboral de alguna de estas trabajadoras. Explica que el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha determina que es la Junta la que tiene las competencias y tradicionalmente se han remitido estos servicios a los Ayuntamientos que deben prestarlos a través de convenios. En la práctica han sido los Ayuntamientos los que han contratado ese personal de un servicio que se realiza bajo la tutela de la Junta. Por ello, para finalizar dice que si es la Junta la que determina como se debe contratar al personal y como debe funcionar ese servicio, entienden que también tiene que asumir la responsabilidad por los perjuicios económicos que tengan los Ayuntamientos.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Amador para señalar que lo que deberían hacer es buscar otras alternativas intentando reducir de otros servicios para mantener esos servicios sociales básicos, hasta que la Junta comience a hacer frente a los impagos producidos por el nefasto gobierno regional anterior. El Grupo Popular muestra su disposición para mostrarle propuestas para reducir en otras partidas y poder seguir manteniendo esos servicios básicos.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que la puesta en marcha de según qué tipo de servicios sociales, aún siendo una competencia autonómica, se ha venido financiando en una parte por la Comunidad Autónoma, otra parte por el Ministerio correspondiente y por otra parte de fondos del Ayuntamiento, y no ha sido ni el Ayuntamiento ni el Ministerio quien ha retirado los fondos, ha sido la Comunidad Autónoma. Explica que la Comunidad Autónoma desde el punto de vista legal es la que dice a los Ayuntamientos las personas y los recursos de que han de dotarse para ejercer los servicios sociales, en este caso, porque la ley se lo permite, le dice a los Ayuntamientos de que deben desprenderse cuando se retira la financiación. Para finalizar señala que lo que dice este Ayuntamiento es que si ellos son quienes disponen, también asuman las consecuencias de sus decisiones.

En base a ello, se somete a votación la propuesta elevada al Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<...

El pasado mes de diciembre, mediante diferentes comunicaciones, se ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento la reducción y supresión de determinados servicios



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

sociales, que ha conllevado la extinción de los contratos laborales de aquellas personas que venían desempeñando sus funciones en los referidos servicios, así como el abono de la indemnización que legalmente le correspondía.

Estos gastos en que ha incurrido este Ayuntamiento, entendemos que han sido la consecuencia de un funcionamiento anormal o irregular de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Sometida a votación, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (10) e Izquierda Unida (1) y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular (6):

**PRIMERO.-** Interponer reclamación de las cantidades abonadas en concepto de indemnización a los trabajadores que han visto extinguido su contrato como consecuencia de la decisión adoptada por la Junta de Comunidades, así como los intereses que se devenguen hasta el abono de dichas cantidades.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deduzcan del presente acuerdo.

...>>

**QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS**

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, con el voto a favor de los representantes del Partido Socialista e Izquierda Unida, y la abstención del Partido Popular.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Servicios Sociales para exponer la propuesta de acuerdo. A continuación el Sr. Ruiz señala a la Sra. Concejala, que no solo tiene la obligación de solicitar la subvención sino también de conseguirla o por lo menos trabajar mucho en ello, ya que si se siguen reduciendo los servicios sociales no tendría sentido que hubiera un concejal liberado en esta Concejalía.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular se muestra a favor de lo que acaba de exponer el Sr. Ruiz. Señala que primero les dicen que requieran al Gobierno de Castilla-La Mancha para que vuelva a financiar estos servicios, y piensan que decir esto es desconocer completamente lo que ha venido ocurriendo estos últimos meses, en los que el Gobierno Socialista a pesar de haber comprometido el 78,96 % del gasto solo había pagado un 4,37 % del total del crédito aprobado de las partidas de servicios sociales. En segundo lugar, les piden que apoyen dejar sin efecto el "Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos", que es el único instrumento para garantizar los problemas sociales básicos. Y en tercer lugar, les proponen elevar al gobierno regional su preocupación por las graves consecuencias, pareciéndoles poco apropiado porque están viendo que en el Ayuntamiento no se nota esta preocupación.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Por su parte la Sra. Mendoza manifiesta que vienen a elevar un requerimiento al gobierno regional de algo que les preocupa porque afecta a los vecinos, y además el resto de servicios también se han visto reducidos y se están anunciando otros recortes.

La Sra. Amador indica que la desaparición de esos servicios sociales básicos los han llevado a efectos porque no han hecho las cosas bien en su empeño de poner en contra de la Junta a los vecinos. Apoyan un plan que garantice estos servicios, e indica que esto nos va a llevar a pasar dos años complicados pero al final con este plan y la ayuda de todos van a tener unas cuentas saneadas que permitirán que la economía crezca. Indica que estas conductas no benefician las relaciones entre Villacañas y la Junta con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista cree que hay que seguir reclamando lo que consideran que debe seguir viniendo subvencionado. Explica que este plan va a suponer una reducción de subvenciones en los servicios sociales de los Ayuntamientos, van a revisar los conciertos existentes con los Centros Residenciales, se suspenden temporalmente los programas de termalismo y turismo social, se suprimen los complementos de las pensiones de viudedad y las no contributivas, eliminación de las ayudas a las familias numerosas y la tarjeta verde y naranja para apoyo de transporte público de jóvenes y pensionistas, se reducen los fondos del Instituto de la Mujer, y se suprimen las ayudas a la cooperación y desarrollo.

El Sr. Alcalde señala que se está pidiendo al Gobierno que vuelva a financiar los servicios sociales colaborando con la financiación que aporta el Ayuntamiento, van a reclamar con respeto aquello que entiendan necesario para Villacañas y lo van a hacer con este Gobierno como lo hicieron con el anterior.

<<...

En las últimas semanas, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha adoptado una serie de medidas y decisiones que suponen importantes recortes en los servicios sociales que se han venido prestando en los municipios, y en los que los ayuntamientos han colaborado aún siendo competencias autonómicas. No obstante, y pese a esa colaboración, la financiación procedente de la Junta de Comunidades es fundamental para la correcta prestación de los servicios sociales.

Estas medidas de recorte de servicios sociales básicos han sido tomadas de forma unilateral por parte del Gobierno de Castilla-La Mancha, y tienen efectos muy negativos, primero para los usuarios de estos servicios, segundo porque suponen la eliminación de puestos de trabajo, y tercero porque generan un perjuicio económico para los ayuntamientos, que tienen que asumir los costes de esas extinciones de contratos, cuando debería ser la Junta de Comunidades como titular de la competencia quién tuviera contratada a esos trabajadores, y por tanto, hacerse cargo de esas indemnizaciones.





**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La pretensión del Ayuntamiento de Villacañas no es otra que la de mantener unos servicios sociales consolidados, que consideramos básicos para nuestros vecinos, pero que se hacen insostenibles si la Junta de Comunidades reduce o retira por completo su financiación.

Es el caso de la Ayuda a Domicilio, servicio del que se beneficiaban más de 90 personas, un buen número de ellas dependientes, y que en 2012 sufrirá una reducción de 8.225 horas con respecto al año anterior, lo que supone un recorte del 30% que ha tenido como consecuencia el despido de 7 de las 19 trabajadoras del servicio, así como la pérdida de las cantidades que financiaban la realización de estas horas de servicio.

Es el caso del servicio de Ludoteca, el recorte no ha sido tal, sino que directamente la Junta de Comunidades ha entendido que la financiación se había de suprimir, lo que ha obligado al cierre de la Bebeteca y la Ludoteca, a las que acudían un total de 120 niños y niñas.

Es el caso del Servicio de Atención y Mediación Intercultural (SAMI), un servicio implantado en Villacañas desde julio de 2005 y completamente integrado en los Servicios Sociales. Su desaparición ha supuesto la eliminación de un puesto de trabajo, que se dedicaba a atender a colectivos desfavorecidos, inmigrantes, etc., un servicio que se hace incluso más relevante en tiempos de crisis para favorecer la igualdad de acceso de todas las personas a los servicios y a los recursos.

También se están anunciando recortes en otros servicios y programas, tales como el Centro de la Mujer, programas para mayores, Plan Concertado, Programa Regional de Integración Social o Centro de Atención a la Familia y a la Adolescencia.

A todo ello se suma la creciente deuda que la Junta de Comunidades mantiene con los ayuntamientos de Castilla-La Mancha, entre ellos el de Villacañas. De hecho, una parte significativa de esta deuda se corresponde precisamente con el abono de subvenciones para financiar estos servicios que ya han sido prestados por el Ayuntamiento de Villacañas, lo que está generando importantes problemas de liquidez. Baste recordar el acuerdo que este pleno adoptó el pasado 1 de diciembre, por el que se reclamó a la Junta de Comunidades el pago de casi 3.500.000 de euros.

Es por ello que consideramos que estos recortes afectan a servicios sociales públicos que profundizan en la igualdad de todos los ciudadanos, y cuya precarización tiene importantes consecuencias negativas para el ciudadano y para las Administraciones que colaboran en la prestación de los mismos.

Por todo lo expuesto se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (10) e Izquierda Unida (1) y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular (6):

**PRIMERO.-** Requerir al Gobierno de Castilla-La Mancha para que vuelva a financiar debidamente estos servicios, dejando sin efecto el denominado “Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos” en el que se sustentan estos recortes y ajustes, y elaborando un nuevo plan que asegure la debida financiación de los servicios sociales que se están viendo recortados.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**SEGUNDO.-** Elevar al Gobierno de Castilla-La Mancha nuestra preocupación por las graves consecuencias que dichos recortes están teniendo, tratándose de servicios sociales que consideramos básicos y cuyos usuarios han tenido que ver, en unos casos, la reducción de las prestaciones que recibían, y en otros, la supresión total del servicio.

...>>

#### **SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR PARA INSTAR LA CONVOCATORIA DE ACCIONES EN MATERIA DE EMPLEO**

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, por unanimidad de los miembros de los grupos municipales.

Una vez expuesta la propuesta por el Sr. Concejales de Régimen Interior, el Sr. Portavoz de Izquierda Unida le señala que no solamente tiene la obligación de hacer estas peticiones sino que tendrá que esforzarse por conseguir esto, porque si no hay planes de empleo podría ocurrir que no hiciera falta un liberado a tiempo total.

Por otro lado, la Sra. Portavoz del Partido Popular indica que van a votar a favor ya que no se van a oponer a que en Villacañas se realicen actividades encaminadas a la creación de empleo. Les gustaría que por parte del Ayuntamiento se llevaran a cabo iniciativas dirigidas a la creación de un empleo estable y de calidad.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista agradece el apoyo, indicando que la competencia en materia de empleo la tiene la Junta pero poniendo de manifiesto que harán todo lo necesario para que tanto esta propuesta como otras salgan adelante.

<<...

El alto índice de desempleo que se registra en la gran mayoría de los municipios de Castilla-La Mancha, y también en Villacañas, se ha convertido en la principal preocupación de los ciudadanos y, por tanto, las medidas para paliarlo deben ocupar un lugar preferente en la agenda de todas las Administraciones Públicas. La existencia, cada día más, de un número mayor de parados de larga duración, así como las difíciles situaciones económicas por las que atraviesan muchas familias, hace necesario contar con herramientas que permitan a las administraciones atender estas necesidades.

Los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha hemos venido contando en los últimos años con una herramienta muy útil para favorecer la contratación de personas desempleadas, que no es otra que la Acción Local para el Empleo, los conocidos coloquialmente como “Planes de Empleo”. Esta acción, financiada con fondos municipales, autonómicos, estatales y de la Unión Europea, ha permitido a los Ayuntamientos contratar a una serie de trabajadores por periodos de tiempo de 3 ó 6 meses de duración, atajando en muchos casos situaciones de verdadera necesidad.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Hasta el momento, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no ha hecho pública la convocatoria de alguna acción de estas características de cara al presente ejercicio 2012.

Por ello, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que convoque para 2012 la Acción Local y Autonómica para el Empleo u otras medidas de similares características, a las que puedan acogerse los Ayuntamientos de la región.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que se comprometa a habilitar y disponer los fondos que le corresponda aportar para completar la financiación de estas acciones.

...>>

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR PARA INSTAR LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD, PROGRAMAS DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y PLANES DE FORMACIÓN OCUPACIONAL**

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, por unanimidad de los miembros de los grupos municipales.

Una vez presentada la propuesta por el Sr. Concejal de Régimen Interior, el Sr. Ruiz plantea una duda y es que si la Seguridad Social no la pagan los empresarios quien la va a pagar. Señala que esta propuesta le hubiese cuadrado más si hubiera venido de otro partido político, porque esta propuesta ya la hizo el Partido Popular antes de las elecciones nacionales.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular manifiesta que van a votar a favor por las razones señaladas en el punto anterior.

Por su parte, la Sra. Mendoza se muestra sorprendida por la postura que ha adoptado el Sr. Portavoz de Izquierda Unida teniendo en cuenta que lo que se pide es algo para los vecinos que se encuentran en una situación de desempleo, puesto que los programas que se están pidiendo ya están en marcha con muy buenos resultados.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Ruiz entendiendo que los dos partidos voten a favor porque la misma propuesta la hizo el Partido Popular hace unos meses. Vuelve a preguntar si la Seguridad Social no la pagan los empresarios que van a hacer.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que les parece mucho más razonable abaratar la contratación que abaratar el despido, suponiendo un beneficio para el empresario. Respecto a la Seguridad Social, en el porcentaje de rebaja no la pagará nadie, será una menor contribución al sistema hasta que la situación cambie.

<<...



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Villacañas ha sido en las últimas décadas un municipio de referencia en materia de empleo. La crisis económica ha tenido como principal consecuencia unos datos de paro creciente, que han obligado a las administraciones a buscar alternativas y establecer medidas que luchen contra el desempleo. Un esfuerzo en materia de recualificación y orientación laboral, que ha beneficiado a centenares de personas y que ahora no debemos abandonar.

El Ayuntamiento de Villacañas quiere, en la medida de sus posibilidades, contribuir activamente al objetivo de reducir el desempleo, tanto en parados de larga duración -que llevan más de 18 meses parados- como en jóvenes. Para ello es fundamental establecer herramientas de recualificación profesional, puesto que la experiencia nos ha demostrado que el principal inconveniente que se encuentran buena parte de los desempleados para no encontrar trabajo es precisamente la necesidad de recualificación.

La situación es hoy muy delicada, especialmente para aquellas personas que se encuentran en unidades familiares donde no hay ningún ingreso económico o los que existen son subsidios que no cubren las necesidades básicas de estas familias. Se trataría de sentar unas bases formativas, sin olvidarnos que el tiempo juega en contra de todas aquellas personas que por desgracia se encuentran en unidades familiares donde no hay ningún tipo de ingreso económico.

La gravedad que reviste la situación queda reflejada así de forma cuantitativa, pues Villacañas, con apenas 11.000 habitantes, ha visto tan solo descender la tasa de paro durante la campaña de vendimia, e incluso en este caso se ha comprobado que esta disminución con respecto a otros años ha sido mucho menor (casi del 30% menos) como consecuencia directa de la envolvente crisis económica y financiera que alcanza todos los entresijos del tejido social.

El dato cuantitativo referente a la tasa de paro del mes de noviembre de 2011 llegó al umbral del 22% para una población activa de 7.400 personas. El día a día, a su vez, nos manifiesta la gravedad del problema del paro y las consecuencias para la vida de las personas, el coste personal y las dinámicas excluyentes que trae consigo.

Consideramos que las administraciones públicas con competencia en materia de empleo y recualificación profesional deben, por todo ello, adoptar medidas a favor de estos desempleados.

Por todo ello, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (10) y del Grupo Popular (6) y el voto en contra de Izquierda Unida (1):

**ÚNICO.-** Instar a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha para que lleve a cabo las siguientes actuaciones:

1. Un Programa excepcional de empleo para la transición hacia la contratación estable: el objeto del mismo sería incrementar las posibilidades de empleabilidad de los jóvenes y personas en desempleo de larga duración, mediante una reducción muy importante de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. Dicha reducción podría llegar al 100%



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

para aquellas empresas que creen nuevos puestos de trabajo a tiempo parcial, siempre que la jornada oscile entre el 50% y el 75% de la habitual, y siempre que la duración del contrato no sea inferior a seis meses.

2. Un Programa de recualificación profesional: dirigido a aquellas personas que hayan agotado las prestaciones por desempleo. El objetivo del programa sería implementar un conjunto de acciones, en el marco de las políticas públicas de empleo, para posibilitar la recualificación profesional de desempleados procedentes de sectores en crisis y la incorporación a puestos de trabajo en sectores emergentes. Las personas con menores rentas que participen en estas acciones podrían recibir una ayuda económica de acompañamiento del 75% del IPREM mensual.
3. Paquete de acciones de mejora de la empleabilidad: tales acciones estarían enmarcadas en la realización de itinerarios individuales y personalizados de empleo, en los que se combinan actuaciones de orientación y formación para el empleo dirigida a jóvenes, mayores de 45 años en situación de desempleo de larga duración, personas procedentes del sector de la construcción u otros sectores afectados por la crisis que, dentro de estos colectivos, tengan dificultades de inserción laboral a causa de su baja cualificación.
4. Por último, y como medida transversal, habría que apostar por planes de formación ocupacional, dirigidos prioritariamente a personas desempleadas de larga duración, sin dejar a ningún colectivo fuera por franja de edad, puesto que la casuística en estos casos nos demuestra que tienen problemas diferentes pero no por eso menos importantes.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villacañas ofrece su colaboración, dentro de nuestro ámbito competencial, para la puesta en marcha de cuantas medidas incidan en las líneas de actuación propuestas, especialmente en lo relativo a la recualificación profesional, las acciones de mejora de la empleabilidad, así como la formación ocupacional a personas desempleadas.

...>>

**OCTAVO.- MOCIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DEL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO EN VILLAR DE CAÑAS (CUENCA)**

En primer lugar, el Sr. Alcalde explica que el Sr. Portavoz de Izquierda Unida acreditó debidamente la inclusión de esta moción para su debate en este Pleno, por la proximidad y por algún otro argumento de interés, por ello este punto ha sido incluido, procediendo a continuación el Sr. Ruiz a la lectura de la moción.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular indica que se encuentran con argumentos a favor y en contra, ya que discrepan en la afirmación relativa a que solo sirven para crear pobreza no encontrando ningún otro aspecto positivo. Creen que hay aspectos positivos como la inversión económica o la creación de cerca de 800 puestos de trabajo. Dado que ninguna instalación es perfecta ni exenta de riesgos, no siendo la ATC una excepción, el Grupo Popular se va a abstener en este punto.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista mostrando su apoyo a la moción, puesto que es un gran almacén para depositar todos los residuos radioactivos de las centrales españolas no descartando que también se alquilen para desperdicios atómicos de otros países. Ha sido rechazada por todas las Comunidades Autónomas a excepción de Castilla- La Mancha. Para finalizar indica que están de acuerdo con el Sr. Portavoz de Izquierda Unida en apostar por las energías renovables pero realiza una observación ya que en la moción dice que tenían el compromiso del Sr. Barreda de la creación de un parque eólico, y no es parque eólico sino central termosolar.

El Sr. Alcalde se pronuncia acerca de la aclaración de la Sra. Portavoz Socialista, explicando que en Villacañas ya hay un parque eólico y se planteó en su momento la posibilidad de que unas empresas multinacionales ubicasen una gran planta termosolar.

<<...

Hace dos años el municipio de Villar de Cañas se postuló como posible sede del Almacén Temporal Centralizado que el gobierno del Estado tenía previsto construir para albergar los residuos que la Energía Nuclear genera (Uranio).

Tras varias manifestaciones y muestras de protesta de diversos colectivos, grupos, partidos políticos, sindicatos y asociaciones de la provincia agrupadas, la mayoría de ellas, en una Plataforma contra el Cementerio Nuclear en Cuenca, el 30 de Diciembre de 2011 conocimos la decisión del Consejo de Ministros de situar esta peligrosa instalación nuclear en el municipio conquense.

Este tipo de instalaciones solo sirven para crear pobreza en los núcleos en que se instalan y alrededores, no encontrando ningún aspecto positivo en su instalación. La insalubridad y peligrosidad de este tipo de basureros nucleares es tal que los Estados necesitan “premiar” con grandes cantidades de dinero a los municipios que acogen instalaciones así y similares.

El ATC no traerá ningún beneficio a la provincia Conquense y otras limítrofes como TOLEDO y sus poblaciones, en este sentido podría verse perjudicado Villacañas ya que se encuentra a menos de 70 Km (además de los problemas ya explicados). Esta instalación pone en peligro el laborioso trabajo de muchos municipios para atraer turismo rural y echa por tierra las decenas de negocios (casas rurales, hoteles, restaurantes, etc...) que en torno a esta actividad han apreciado en los últimos años.

Por otro lado, esta decisión no será nada positiva para las diversas denominaciones de origen con las que la agricultura y ganadería cuentan en la provincia. El campo y sus agricultores y agricultoras, tan necesitado de nuestros esfuerzos y ayuda, recibirán un golpe que puede ser definitivo para sus economías y para la economía de la zona.

Por último, esta zona de la provincia se ha destacado, en la última década, por la instalación de energías renovables (como en la propia localidad de Villar de Cañas), trabajo que



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ahora se verá truncado; Villacañas además, apuesta por las energías renovables, teniendo todavía en mente la promesa del anterior presidente de la Junta de Comunidades Sr. Barreda, del compromiso de la creación de un parque eólico en nuestra localidad por la propia Junta de Comunidades.

En definitiva, convertiremos una zona como la provincia de Cuenca, Toledo y otras cercanas en el estercolero del país, en un lugar que ya no será conocido por sus vinos, sus carnes, sus bosques, sus lagunas, sus fiestas, etc... sino por ser el basurero de la energía nuclear de España.

Destacar también que Izquierda Unida mantiene una postura clara e inequívoca con respecto a la energía nuclear, defendiendo el cierre paulatino de todas las centrales nucleares, caminando hacia una independencia energética basada en las energías renovables.

Por todo ello, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (10) e Izquierda Unida (1) y la abstención del Grupo Popular (6):

**PRIMERO.-** Mostrar su disconformidad con la decisión del Consejo de Ministros de instalar un ATC en Villar de Cañas.

**SEGUNDO.-** Apoyar las reivindicaciones de la plataforma “Contra el Cementerio Nuclear en Cuenca” para que esta decisión sea revocada.

**TERCERO.-** Solicitar al Ministerio de Industria que proponga un calendario de cierre de las centrales nucleares que siguen en funcionamiento en España.

**CUARTO.-** Dar traslado del contenido de esta Moción a los Órganos Provinciales, Regionales y Nacionales correspondientes.

...>>

## **NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS**

### **DECRETOS DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIA DE HACIENDA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 AL 19 DE ENERO DE 2012**

1. 25-NOVIEMBRE-11.- ANULACION LIQUIDACION PROVISIONAL EXPTE. LICENCIA OBRA MENOR 2011/97.
2. 28-NOVIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.
3. 28-NOVIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A LIBRERO VELEZ, Mª GEMMA EN AVDA. DE LA PAZ, 1.
4. 28-NOVIEMBRE-11 AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 71 POR IMPORTE DE 184,73 €.
5. 28-NOVIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. 006651/2 POR IMPORTE DE 94,40 € A FAVOR DE JOSE LUIS GARCIA MADERUELO.
6. 28-NOVIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 0011/001515 POR IMPORTE DE 395 € A FAVOR DE RUBICAR TOURS, S.A.
7. 28-NOVIEMBRE-11.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD NOVIEMBRE/2011 A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

8. 28-NOVIEMBRE-11.- ANULACION LIQUIDACIONES I.B.I. RUSTICA A NOMBRE DE CAMARA AGRARIA LOCAL, VARIOS AÑOS POR IMPROCEDENCIA.
9. 28-NOVIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 093 POR IMPORTE DE 4.102,14 €.
10. 29-NOVIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 0061011 POR IMPORTE DE 1.028,16 € A FAVOR DE ESPADA SANTOS, Mª CARMEN
11. 29-NOVIEMBRE-11.- CONFIRMACION LIQUIDACION Nº 1178001678 TASA PRESTACION SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA CURSO 2011/2012.
12. 30-NOVIEMBRE-11.- DEVOLUCION LIQUIDACIONES 2009 A ALEJO CAMUÑAS RABOSO POR IMPROCEDENCIA.
13. 01-DICIEMBRE-11.- ANULACION TASA PUESTOS AMBULANTES A NOMBRE DE ERKAIBI ABDELLATIF POR DUPLICIDAD EN LA LIQUIDACIÓN.
14. 01-DICIEMBRE-11.- ANULACION LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA A NOMBRE DE PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS RATISBONA S.L. Y COMPAÑIA POR IMPROCEDENCIA.
15. 01-DICIEMBRE-11.- APROBACION RECONOCIMIENTO NOMINA NOVIEMBRE/2011 PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO POR IMPORTE DE 346.078,06 €.
16. 01-DICIEMBRE-11.- CONSTITUCION BOLSA DE TRABAJO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL.
17. 02-DICIEMBRE-11.- DEVOLUCION I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS A CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA POR IMPROCEDENCIA.
18. 02-DICIEMBRE-11.- ANULACION LIQUIDACION MATRICULA C.A.I. 2010/11 POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE CATA ALIN MARIN.
19. 02-DICIEMBRE-11.- ANULACION LIQUIDACION MATRICULA C.A.I. 2010/2011 POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE EL AMRANI NOURDDIN
20. 02-DICIEMBRE-11.- NOMBRAMIENTO DE Dª SARA BLAZQUEZ JARABO COMO SECRETARIA ACCTAL DESDE EL 6 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2011.
21. 02-DICIEMBRE-11. APROBACION RELACION Nº 21 AÑO 2011 LIQUIDACIONES TASA LICENCIA DE OBRA POR IMPORTE DE 16.007,51 €.
22. 05-DICIEMBRE-11.- ANULACION PARCIAL LIQUIDACION Nº 1114007170 A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER GOMEZ CORDOBA Y PRACTICAR NUEVA LIQUIDACION SI PROCEDE.
23. 05-DICIEMBRE-11.- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS A JUAN GOMEZ CALCERRADA PEREA POR IMPORTE DE 19,66 €.
24. 05-DICIEMBRE-11.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES 11/2011 BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 472 €.
25. 07-DICIEMBRE-11.- ANULACION TASA SERVICIOS DEPORTIVOS A NOMBRE DE ANA CRISTINA GARCIA ARANDA PRACTICAR LIQUIDACION CORRECTA SI PROCEDE.
26. 09-DICIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PLAZO PERIODO DE PAGO TASA PRESTACION SERVICIOS DEPORTIVOS DICIEMBRE/11 POR IMPORTE DE 2.096,17 €.
27. 09-DICIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL DICIEMBRE/2011 POR IMPORTE DE 10.067,04 €.
28. 09-DICIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA DICIEMBRE/2011 POR IMPORTE DE 1.049,62 €.
29. 09-DICIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA OCUPACION TERRENOS (QUIOSCO) DICIEMBRE/11 POR IMPORTE DE 29,01 €.
30. 09-DICIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO DICIEMBRE/2011 POR IMPORTE DE 265 €.
31. 09-DICIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE/11 POR IMPORTE DE 4.056,81 €.
32. 09-DICIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA DICIEMBRE/11.
33. 09-DICIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. DICIEMBRE/11 POR IMPORTE DE 2.742,47 €.
34. 12-DICIEMBRE-11.- NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO ESTEBAN VACAS COMO INTERVENTOR ACCTAL. PARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2011.





**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

35. 13-DICIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A CHECA PACHECO, SANTIAGA EN C/ CASAS ROMANAS, 19.
36. 13-DICIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A HUERTAS NOVILLO, LUCIO EN C/ LLAMA, 16.
37. 13-DICIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PEREZ RODELGO, SAGRARIO EN C/ SAN JOAQUIN, 12.
38. 13-DICIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A DEL POZO MARIN, JAVIER EN C/ TARAY, 17.
39. 13-DICIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A NOVILLO SANTOS, FRANCISCO EN PUESTO Nº 11 DE C/ MAYOR.
40. 13-DICIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A CHECA PEREA, JESUS EN C/ ALARCON, 35.
41. 13-DICIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A CORRALES MUÑOZ, CARMEN EN C/ POZO DE LA NIEVE, 58.
42. 14-DICIEMBRE-11.- APROBACION RELACION Nº 3 LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA AÑO 2011 POR IMPORTE DE 12.411,58 €.
43. 14-DICIEMBRE-11.- APROBACION LIQUIDACIONES 3º TTRE. 2011 TASA OCUPACION TERRENOS USO PUBLICO POR IMPORTE DE 56.575,40 €.
44. 14-DICIEMBRE-11.- APROBACION LIQUIDACIONES 2º TTRE. 2011 TASA OCUPACION TERRENOS USO PUBLICO POR IMPORTE DE 55.960,45 €.
45. 14-DICIEMBRE-11.- APROBACION LIQUIDACIONES 1º TTRE. 2011 TASA OCUPACION TERRENOS USO PUBLICO POR IMPORTE DE 55.345,50 €.
46. 15-DICIEMBRE-11.- ANULACION LIQUIDACION PROVISIONAL EXPTE. LICENCIA OBRA MENOR 2011/49 Y APROBACION LIQUIDACION DEFINITIVA.
47. 18-DICIEMBRE-11.- CONTRATACION Y APROBACION GASTO DE TRAGALEGUAS TEATRO POR IMPORTE DE 780 €.
48. 20-DICIEMBRE-11.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DICIEMBRE-2011.
49. 20-DICIEMBRE-11.- APROBACION RELACION Nº 4 LIQUIDACIONES IBI URBANA AÑO 2011. POR IMPORTE DE 429,63 €.
50. 20-DICIEMBRE-11.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.
51. 21-DICIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A OSUNA NIETO, ROMAN EN C/ SAN JOAQUIN, 19.
52. 22-DICIEMBRE-11.- APROBACION LIQUIDACIONES TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PUBLICO TELEFONIA MOVIL AÑO 2010 POR IMPORTE DE 39.835,83 €.
53. 22-DICIEMBRE-11.- APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.080 € A FAVOR DE JAVIER LOPEZ MORA GIL.
54. 22-DICIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR A FAVOR DE GUILLEN ABAD, RAMON EN C/ PORTILLEJO, 6.
55. 22-DICIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE PROUS MAQUEDA FRANCISCO JAVIER.
56. 23-DICIEMBRE-11.- NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO ESTEBAN VACAS COMO INTERVENTOR ACCTAL PARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2011.
57. 28-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº GAGA/2 POR IMPORTE DE 626,52 € POR SUMINISTRO GASOLEO ALMACEN.
58. 28-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº GAGA /5 POR IMPORTE DE 631,48 € POR SUMINISTRO GASOLEO ALMACEN.
59. 28-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº GAGA /128 POR IMPORTE DE 15.034,25 € POR SUMINISTRO GASOLEO VARIOS SERVICIOS.
60. 28-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº GAGA / 7 POR IMPORTE DE 771,01 € POR SUMINISTRO GASOLEO ALMACEN.
61. 28-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº GAGA/9 POR IMPORTE DE 626,99 € POR SUMINISTRO GASOLEO ALMACEN.
62. 29-DICIEMBRE-11.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. Nº 30 POR IMPORTE DE 600 € A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA.
63. 29-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 31 POR IMPORTE DE 72 € A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA.
64. 30-DICIEMBRE-11.-AMPLIACION PLAZO APORTACION DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DEL GASTO DONACION A LA FUNDACION HOSPITAL N. DE PARAPLEJICOS.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

65. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO POR IMPORTE DE 2000 € A FAVOR DE PSOE POR GASTOS FUNCIONAMIENTO MESES DE JULIO A NOVIEMBRE.
66. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO POR IMPORTE DE 113,33 € A FAVOR DE GRUPO MPAL. PARTIDO POPULAR MES JUNIO POR IMPORTE DE 113,33 €.
67. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO POR IMPORTE DE 1.600 € A FAVOR DE GRUPO MPAL. PARTIDO POPULAR POR GASTOS FUNCIONAMIENTO MESES DE JULIO A NOVIEMBRE.
68. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO POR IMPORTE DE 1.100 € A FAVOR DE GRUPO MPAL. IZQUIERDA UNIDA POR GASTOS FUNCIONAMIENTO MESES DE JULIO A NOVIEMBRE.
69. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 217,12 € A FAVOR DE SUMINISTROS VILLACAÑAS, S.L.
70. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.018,54 € A FAVOR DE MARI CARMEN FLORES VELA.
71. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 610,58 € A FAVOR DE FEINPRA, S.L.
72. 30-DICIEMBRE-11.- NOMBRAMIENTO DE Dª SARA BLAZQUEZ JARABO COMO SECRETARIA ACCTAL. DESDE EL 2 AL 8 DE ENERO DE 2012.
73. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION GASTOS FUNCIONAMIENTO GRUPO MPAL. PSOE POR IMPORTE DE 133,33 €.
74. 02-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A LLANO BARRAL, IVAN EN C/ CASTILLEJOS, 3-A.
75. 10-ENERO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION, DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 611 POR IMPORTE DE 644,80 €.

**DECRETOS PRESENTADOS EN SECRETARÍA CON POSTERIORIDAD A SU EMISIÓN**

1. 07-SEPTIEMBRE-10.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 680 €.
2. 03-ENERO-11.- MODIFICACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS CERRADOS POR DUPLICIDAD FRA. Nº 03100710295923 POR IMPORTE DE 2.794,78 €.
3. 05-ENERO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 2 POR IMPORTE DE 678,19 €.
4. 31-ENERO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 7.743,86 € SUBVENCIÓN FORMACION MONITORES.
5. 31-ENERO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.240 € INDEMNIZACION ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION ENERO/2011.
6. 24-FEBRERO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO P.R.I.S. TALLER JARDINERIA FEBRERO/2011 POR IMPORTE DE 3.750 €.
7. 24-FEBRERO-11.-AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO P.R.I.S. TALLER DISEÑO Y PATRONAJE FEBRERO/2011 POR IMPORTE DE 3.606,25 €.
8. 24-FEBRERO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO P.R.I.S. TALLER CAPACITACION SOCIOLABORAL FEBRERO/2011 POR IMPORTE DE 4.020 €.
9. 28-FEBRERO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION SUBVENCION FORMACION MONITORES POR IMPORTE DE 8.056,13 €.
10. 28-FEBRERO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION FEBRERO/2011 POR IMPORTE DE 1.685,60 €.
11. 29-MARZO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO P.R.I.S. TALLER JARDINERIA MARZO/2011 POR IMPORTE DE 3.877,50 €.
12. 29-MARZO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO P.R.I.S. TALLER DISEÑO Y PATRONAJE MARZO 2011 POR IMPORTE DE 3.425 €.
13. 29-MARZO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO P.R.I.S. TALLER CAPACITACION SOCIOLABORAL MARZO/2011 POR IMPORTE DE 4.395 €.
14. 31-MARZO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION SUBVENCION FORMACION MONITORES MARZO/2011 POR IMPORTE DE 8.014,65 €.
15. 31-MARZO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION MARZO/2011 POR IMPORTE DE 2.440 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

16. 27-ABRIL-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO PRIS TALLER JARDINERIA ABRIL/2011 POR IMPORTE DE 3.615 €.
17. 27-ABRIL-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO PRIS PROYECTO-TALLER DISEÑO Y PATRONAJE ABRIL/2011 POR IMPORTE DE 2.975 €.
18. 27-ABRIL-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO PRIS PROYECTO-TALLER CAPACITACION SOCIOLABORAL ABRIL/2011 POR IMPORTE DE 3.930 €.
19. 28-ABRIL-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION, DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION SUBVENCION FORMACION MONITORES ABRIL/2011 POR IMPORTE DE 7.988,04 €.
20. 30-ABRIL-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION ABRIL/2011 POR IMPORTE DE 2.160 €.
21. 09-MAYO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº A/1799 POR IMPORTE DE 383,50 €.
22. 11-MAYO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y ROCONOCIMIENTO RELACION Nº 043 POR IMPORTE DE 14.842,75 €.
23. 13-MAYO-11.- RECONOCIMIENTO RELACION Nº 044 POR IMPORTE DE 2.238,46 €.
24. 14-MAYO-11.- APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION PREMIOS CONCURSO FESTIVIDAD S. ISIDRO POR IMPORTE DE 300 €.
25. 17-MAYO-11.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 045 POR IMPORTE DE 2.076,05 €.
26. 17-MAYO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. Nº 2011/82 POR IMPORTE DE 322,00 €.
27. 19-MAYO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 046 POR IMPORTE DE 4.366,85 €.
28. 23-MAYO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 047 POR IMPORTE DE 9,99 €.
29. 25-MAYO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 4506/216763/11 POR IMPORTE DE 62,48 €.
30. 26-MAYO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO PRIS MAYO/2011 TALLER JARDINERIA POR IMPORTE DE 3.870 €.
31. 26-MAYO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO P.R.I.S. MAYO/2011 PROYECTO TALLER DISEÑO Y PATRONAJE POR IMPORTE DE 3.262,50 €.
32. 26-MAYO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO P.R.I.S. MAYO/2011 PROYECTO TALLER CAPACITACION SOCIOLABORAL POR IMPORTE DE 3.930 €.
33. 30-MAYO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION SUBVENCION FORMACION MONITORES MAYO/2011 POR IMPORTE DE 8.383,93 €.
34. 30-MAYO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A SESIONES MAYO/2011 MIEMBROS CORPORACION POR IMPORTE DE 1.760 €.
35. 01-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 050 POR IMPORTE DE 489,07 €.
36. 02-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 048 POR IMPORTE DE 1.498,95 €.
37. 03-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 049 POR IMPORTE DE 141,60 €.
38. 07-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 051 POR IMPORTE DE 11,80 €.
39. 08-JUNIO-11.- RECONOCIMIENTO RELACION Nº 052 POR IMPORTE DE 2.238,46 €.
40. 10-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 826 POR IMPORTE DE 64,80 €.
41. 20-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 053 POR IMPORTE DE 51,26 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

42. 21-JUNIO-11.- RECONOCIMIENTO RELACION Nº 054 POR IMPORTE DE 231 €.
43. 28-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO BECAS ESTIMULO P.R.I.S. JUNIO/2011 TALLER JARDINERIA POR IMPORTE DE 3.832,50 €.
44. 28-JUNIO-11. AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO P.R.I.S. JUNIO/2011 PROYECTO TALLER DISEÑO Y PATRONAJE POR IMPORTE DE 3.575 €.
45. 28-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION BECAS ESTIMULO P.R.I.S. JUNIO/2011 PROYECTO TALLER CAPACITACION SOCIOLABORAL POR IMPORTE DE 3.840 €.
46. 29-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 055 POR IMPORTE DE 409,42 €.
47. 30-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION INDEMNIZACION ASISTENCIA A SESIONES JUNIO/2011 MIEMBROS CORPORACION POR IMPORTE DE 640 €.
48. 30-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION SUBVENCION FORMACION MONITORES JUNIO/2011 POR IMPORTE DE 2.111,54 €.
49. 30-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 056 POR IMPORTE DE 82,67 €.
50. 30-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 056 POR IMPORTE DE 82,67 €.
51. 01-JULIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 057 POR IMPORTE DE 1.796,42.
52. 05-JULIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. POR IMPORTE DE 556,40 €.
53. 06-JULIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 058 POR IMPORTE DE 3.977,59 €.
54. 08-JULIO-11.- RECONOCIMIENTO RELACION Nº 059 POR IMPORTE DE 2.238,46 €.
55. 15-JULIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 060 POR IMPORTE DE 177 €.
56. 26-JULIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 061 POR IMPORTE DE 2.489,82 €.
57. 26-JULIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 063 POR IMPORTE DE 320,07 €.
58. 28-JULIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 062 POR IMPORTE DE 2.499,40 €.
59. 01-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION RECONOCIMIENTO RELACION Nº 064 POR IMPORTE DE 11,80 €.
60. 03-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 065 POR IMPORTE DE 1.549,34 €.
61. 04-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 066 POR IMPORTE DE 12.200,05 €.
62. 10-AGOSTO-11.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. Nº 18/2011 POR IMPORTE DE 30.000 € A FAVOR DE PABECEMA S.L. ORGANIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS FERIA 2011.
63. 11-AGOSTO-11.- RECONOCIMIENTO RELACION Nº 067 POR IMPORTE DE 2.238,46 €.
64. 12-AGOSTO-11.- RECONOCIMIENTO FRA. Nº A/1838 A FAVOR DE PIROTECNIA MANCHEGA, S.L. POR IMPORTE DE 3.658 €.
65. 16-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 2.009,21 A FAVOR DE UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
66. 18-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 068 POR IMPORTE DE 159,30 €.
67. 19-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 726 POR IMPORTE DE 500 €.
68. 19-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. DE ANGELES ARANDA PRISUELOS POR IMPORTE TOTAL DE 597 €.
69. 24-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 069 POR IMPORTE DE 41,85 €.
70. 24-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. A FAVOR DE ITV QUINTANAR, S.L. POR IMPORTE DE 46,84 €.
71. 24-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 070 POR IMPORTE DE 10,28 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

72. 26-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 071 POR IMPORTE DE 1.385,05 €.
73. 29-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 072 POR IMPORTE DE 2.502 POR IMPORTE DE 2.502,05 €.
74. 29-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO BECAS ESTIMULO P.R.I.S. AGOSTO/2011 TALLER JARDINERIA POR IMPORTE DE 3.922,50 €.
75. 29-AGOSTO-11.- AUTORIZAR GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO BECAS ESTIMULO P.R.I.S. AGOSTO/2011 PROYECTO TALLER DISEÑO Y PATRONAJE POR IMPORTE DE 3.506,25 €.
76. 29-AGOSTO-11.- AUTORIZAR GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO BECAS ESTIMULO P.R.I.S. AGOSTO/2011 PROYECTO TALLER CAPACITACION SOCIOLABORAL POR IMPORTE DE 4.095 €.
77. 01-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 073 POR IMPORTE DE 109,23 €.
78. 01-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 011/2011 POR IMPORTE DE 8.490,52 € A FAVOR DE JOAQUIN BOIS FUENTES PAELLA FERIA 2011.
79. 05-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 074 POR IMPORTE DE 1.367,53 €.
80. 06-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO ANEXO A RELACION Nº 075 POR IPOORTE DE 23,35 €.
81. 12-SEPTIEMBRE-11.- RECONOCIMIENTO RELACION Nº 076 POR IMPORTE DE 2.238,46 €.
82. 14-SEPTIEMBRE-11.- RECONOCIMIENTO FRA. Nº 16/2011 POR IMPORTE DE 600 € A NOMBRE DE GRUP DE CULTURA DEL PINOS.
83. 14-SEPTIEMBRE-11.- RECONOCIMIENTO FRA. DE ABONO Nº 15/2011 POR IMPORTE DE -1.600 € A GRUP DE CULTURA DEL PINOS.
84. 22-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 077 POR IMPORTE DE 13.495,96 €.
85. 26-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 078 POR IMPORTE DE 8,81 €.
86. 29-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 079 POR IMPORTE DE 2.714,71 €.
87. 30-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 080 POR IMPORTE DE 683,22 €.
88. 30-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.849,50 €.
89. 30-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.274 €.
90. 30-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 230 €.
91. 04-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 081 POR IMPORTE DE 88,57 €.
92. 10-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 082 POR IMPORTE DE 106,20 €.
93. 11-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 083 POR IMPORTE DE 14.067,51 €.
94. 14-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMEINTO FRA. POR IMPORTE DE 230 €.
95. 11-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº A 630 POR IMPORTE DE 154,19 € POR STRO MATERIAL TALLER JARDINERIA CENTRO OCUPACIONAL.
96. 11-OCTUBRE-11.- RECONOCIMIENTO FRA. 723 POR IMPORTE DE 2.238,46 A FAVOR DE BARREDORAS ANTOLIN, S.L. POR RENTING BARREDORA.
97. 18-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 786,80 €.
98. 18-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.094 €.
99. 18-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 76 €.
100. 18-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 871 POR IMPORTE DE 15 € POR STRO. LIBRO ACTAS EQUIPO BALONCESTO.
101. 20-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 085 POR IMPORTE DE 1.027,78 €.  
POR IMPORTE DE 1.027,78 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

102. 21-OCTUBRE-11.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO 2º 50 % SUBVENCIÓN A MANOS UNIDOS POR IMPORTE DE 1.250 €.
103. 21-OCTUBRE-11.- ORDEN DE PAGO A FAVOR DE MANOS UNIDOS POR IMPORTE DE 4.500 € “CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE”.
104. 21-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 087 POR IMPORTE DE 6.004,45 €.
105. 21-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 086 POR IMPORTE DE 19.372,70 €.
106. 26-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 8.942,51 € A FAVOR DE LA CONFEDERACION H. DEL GUADIANA.
107. 27-OCTUBRE-11.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO OCTUBRE/2011.
108. 02-NOVIEMBRE-11.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 088 POR IMPORTE DE 2.851,24 €.
109. 03-NOVIEMBRE-11.- APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA OCTUBRE/2011 PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO POR IMPORTE DE 339.485.01 €.
110. 03-NOVIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 089/2011 POR IMPORTE DE 181,41 €.
111. 07-NOVIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 90/2011 POR IPOORTE DE 887,32 €.
112. 08-NOVIEMBRE-11.- RECONOCIMIENTO FRA. DE ABONO Nº 3/2011 POR IMPORTE DE --1.500 €.
113. 08-NOVIEMBRE-11.- ANULACION PARCIAL LIQUIDACIONES I.B.I. RUSTICA VARIOS AÑOS A NOMBRE DE LUIS DIAZ RULLO AGUADO Y PRACTICA SI PROCEDE DE NUEVA LIQUIDACION.
114. 09-NOVIEMBRE-11.- ANULACION LIQUIDACION Nº 1014007013 A NOMBRE DE JUAN GALVEZ RUIZ , POR IMPROCEDENCIA Y PRACTICA SI PROCEDE DE LIQUIDACION CORRECTA.
115. 10-NOVIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIOS DEPORTIVOS 4º TTRE/2011 ANEXO I POR IMPORTE DE 35,10 €.
116. 10-NOVIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIOS DEPORTIVOS 4º TTRE/2011 POR IMPORTE DE 16.596,79 €.
117. 10-NOVIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA ESCUELA DE IDIOMAS 4º TTRE 2011 POR IMPORTE DE 10.420 €.
118. 10-NOVIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA ACADEMIA DE IDIOMAS 4 TTRE. 2011 POR IMPORTE DE 6.640 €.
119. 10-NOVIEMBRE-11.- ANULACION PARCIAL LIQUIDACION Nº 0562000109 LICENCIA DE OBRAS.
120. 10-NOVIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA PUESTOS MERCADOS MPLES NOVIEMBRE/2011 POR IMPORTE DE 2.776,58 €.
121. 10-NOVIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES NOVIEMBRE/2011 POR IMPORTE DE 1.432,08 €.
122. 10-NOVIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO NOVIEMBRE/2011 POR IMPORTE DE 4.003,23 €.
123. 10-NOVIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA NOVIEMBRE/2011 POR IMPORTE DE 21.838,88 €.
124. 10-NOVIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA PRESTACION SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO NOVIEMBRE/2011 POR IMPORTE DE 480 €.
125. 10-NOVIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA PRESTACION SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL NOVIEMBRE/2011 POR IMPORTE DE 10.205,01 €.
126. 10-NOVIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA OCUPACION TERRENO PUBLICO QUIOSCO NOVIEMBRE/2011 POR IMPORTE DE 58,02 €.
127. 10-NOVIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIO LUDOTECA NOVIEMBRE2011 POR IMPORTE DE 1.055,34 €.
128. 10-NOVIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIOS DEPORTIVOS NOVIEMBRE/2011 POR IMPORTE DE 2.504,68 €.
129. 11-NOVIEMBRE-11 CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FERNANDEZ ESPADA LEON EN C/ TURLEQUE, 6.
130. 11-NOVIEMBRE-11.- MODIFICACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIOS ANTERIORES FRA. Nº 01101013093252 POR DUPLICIDAD Y POR IMPORTE DE 2.752,02 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

131. 15-NOVIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PINTADO FERNANDEZ, JUAN EN C/ NUÑEZ DE BALBOA, 7.
132. 15-NOVIEMBRE-11.- ANULACION LIQUIDACION PROVISIONAL LICENCIA OBRA MAYOR EXPTE. 2011/17 Y APROBACION LIQUIDACION DEFINITIVA.
133. 16-NOVIEMBRE-11.- ORDEN DE PAGO A FAVOR DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA "CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE" POR IMPORTE DE 4.500 €.
134. 18-NOVIEMBRE-11.- APROBACION RELACION Nº 18/2011 TASA LICENCIA OBRAS E I.CONSTRUCCIONES, I. Y OBRAS POR IMPORTE DE 6.126 €.
135. 18-NOVIEMBRE-11.- APROBACION RELACION Nº 19/2011 TASA LICENCIA OBRAS E I. CONSTRUCCIONES, I. Y OBRAS POR IMPORTE DE 33.164,89 €.
136. 21-NOVIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A RAMOS MUÑOZ, CONSTANCIA EN C/ CALDERON DE LA BARCA, 52.
137. 21-NOVIEMBRE-11.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A APARICIO SESMERO, FELIPE EN C/ PEREZ GALDOS, 35.
138. 23-NOVIEMBRE-11.- APROBACION RELACION Nº 20/2011 TASA LICENCIA OBRA E IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES POR IMPORTE DE 2.599,74 €.
139. 24-NOVIEMBRE-11.- APROBACION RELACION Nº 2 LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA AÑO 2011 POR IMPORTE DE 661,41 €.
140. 24-NOVIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 092 POR IMPORTE DE 9,50 €.
141. 26-DICIEMBRE-11.- APROBAR RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA EXTRA-02/2011 PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIOS POR IMPORTE DE 187.576,01 €
142. 05-ENERO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 2 POR IMPORTE DE 678,19 €.

## **DÉCIMO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS**

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura para comunicar la organización del primer intercambio de bandas en colaboración con la Asociación Musical Maestro Guerrero.

Desde la Concejalía de Comercio se informa que durante los dos primeros fines de semana de Febrero se va a desarrollar la "I Ruta de las Tapas" en la que participan doce bares y restaurantes.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales se anuncia que se ha dado por finalizada la campaña "Hambruna con el Cuerno de África" agradeciendo la colaboración de todos los grupos. Por otro lado, en relación con el curso para familiares y cuidadores de enfermos de alzheimer, y una vez finalizado el mismo, comunica que se ha puesto en marcha un programa para dar continuidad al compromiso de apoyar a los familiares y personas con esta enfermedad, contando con la ayuda de un grupo de voluntarios.

El Sr. Concejal del Régimen Interior informa que ha empezado a operar el nuevo servicio de gestión catastral, a partir de ahora lo gestionará "Altais Cartografía y Urbanismo" y va a permitir bajar los costes con respecto al anterior. Por otro lado, comunica que se ha pedido un anticipo de la subvención aprobada para poder iniciar el "Taller de Especialización Profesional Humedales sin Barreras II". En Octubre se hizo una primera solicitud formal, pero ante la negativa se han visto obligados a solicitarlo nuevamente porque la disposición de fondos es necesaria para poner en marcha el taller y asegurar el pago de salarios a las personas que se beneficiaran del mismo.

Desde la Concejalía de Festejos se informa de la programación de la fiesta del Carnaval.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La Sra. Simón, desde la Concejalía de Nuevas Tecnologías, informa de la remisión a los responsables de las incidencias que se siguen registrando en relación a la recepción de la TDT. Técnicos del Ministerio de Interior se pusieron en contacto para solicitar información del problema y después han estado en Villacañas para verlo y poder resolverlo. Para finalizar señala la importancia de que las personas afectadas se informen de su situación en el teléfono de incidencias de la TDT.

### **UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se da cuenta de las preguntas formuladas por escrito por el Grupo Municipal Izquierda Unida, haciendo constar que algunas se han contestado en el presente Pleno:

**1ª)** ¿Los trabajadores del Ayuntamiento de Villacañas están al corriente del cobro de sus nóminas?

El Sr. Concejal de Régimen Interior informa de que a los trabajadores municipales se les adeuda la paga doble de Diciembre.

**2ª)** A la siguiente pregunta referente a si ha habido despidos de trabajadores últimamente, el Sr. Ruiz afirma que ya ha sido contestada.

**3ª)** ¿El cierre del centro integral de drogodependencias se ha cerrado de forma temporal o definitiva?

La Sra. Concejala de Servicios Sociales señala que saben lo que les han manifestado las propias trabajadoras, que les han notificado que la UCA se iba a cerrar, y al Ayuntamiento no ha llegado ninguna comunicación.

Interviene el Sr. Alcalde para comentar que en el Plan de Garantía de Servicios Básicos una de las medidas que incluía era el cierre por parte de la Junta de los recursos que se dedican al tratamiento de aquellos vecinos que padecen esta enfermedad.

El Sr. Ruiz realiza una pregunta que no ha sido presentada por escrito con la antelación debida. En relación a la última cuestión puesta de manifiesto, pregunta si van a hacer algo en este sentido.

La Sra. Díaz- Rullo explica que desde el Ayuntamiento y de mano de la asociación “Alborada”, han hecho pública la desaprobación del cierre de este servicio y se tiene previsto remitir un comunicado a la Sra. Presidenta de Castilla- La Mancha para que considere el cierre de este servicio porque consideran que estos pacientes deben ser atendidos.

Antes de proceder a la lectura de las preguntas presentadas por el Grupo Popular, el Sr. Alcalde aclara que se ha solicitado la sustitución de una de ellas por otra con distinta formulación fuera de plazo, procediéndose a aceptar la pregunta. Se da cuenta de las preguntas formuladas por parte del Grupo Municipal del Partido Popular:





**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**1ª)** ¿Podrían indicarnos si las facturas de la empresa encargada de la limpieza de las dependencias municipales han sido ya abonadas a la misma, si se han abonado todas y con que fecha se han realizado dichos pagos?

El Sr. Concejel de Régimen Interior explica que las facturas abonadas hasta la fecha son las del mes de Mayo de 2011. Desde la Intervención a principios de 2011 se detectó un problema en la facturación de esta empresa ya que se estaban engordando facturas por encima del trabajo realizado. Se pusieron en contacto con el representante para que subsanara estos errores. No solucionándose por parte de la empresa se dejaron de aprobar estas facturas. Desde la Intervención Municipal se realizó un informe del desfase de las facturas. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento hizo una propuesta basada en el informe de Intervención para intentar agilizar el pago por las trabajadoras, entendiendo que están pasando por una mala situación ya que también se les ha dejado de pagar. Se tomó un acuerdo en el que se le pide a la empresa que haga una devolución del dinero en una factura de abono al Ayuntamiento.

Uno de los asistentes al Pleno, identificado como el representante de la empresa Siete Picos, se levanta y muestra su disconformidad con lo manifestado interrumpiendo el debate y diciendo “sin vergüenza” por lo que el Sr. Alcalde ordena a la Policía su expulsión del Salón de Plenos y la toma de los datos personales del mismo.

La Sra. Amador señala que le ha llamado la atención que después de diez años trabajando la empresa, sea ahora cuando digan que engorda las facturas. Por otro lado, le sorprende que no se haya puesto en contacto con el jefe de la empresa y también que digan que esto lo notaron por parte de la Sra. Interventora en el mes de Enero, pero aún así se siguieron pagando hasta Mayo.

El Sr. Concejel de Régimen Interior indica que nunca han tenido ningún problema con la empresa hasta el año pasado que se hace una nueva licitación y salen como adjudicatarios. Se detecta que facturan tanto festivos nacionales, autonómicos y locales, e incluso vacaciones escolares, resultando un desfase de aproximadamente 14.000 euros, poniéndose varias veces en contacto y requiriéndoles que facturaran correctamente, no haciendo caso.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que está a disposición de la Sra. Portavoz del Grupo Popular el expediente con una relación de escritos en los que se ponen de manifiesto esas facturaciones por encima de lo realmente efectuado. Desde 2011 el contrato con Siete Picos cambió y hay nuevas condiciones que no se están cumpliendo. La Intervención detectó que esto estaba ocurriendo, lo puso de manifiesto y se plantearon soluciones que no fueron aceptadas por parte de la empresa, llegando un momento en el que se dejaron de aprobar facturas porque suponía aceptar facturaciones de trabajos no realizados.

**2ª)** Hemos observado que en el Polígono “Las Cabezas”, se ha ubicado un circuito de motocross, en consecuencia les quisiéramos preguntar si reúne todos los permisos necesarios.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El Sr. Concejales de Servicios Urbanos aclara que no es un circuito sino una parcela privada con el permiso del propietario, para el entrenamiento del piloto Julito Simón.

**3ª)** Como saben están sucediendo una serie de robos en los polígonos y algunas casas del municipio, ¿han tomado algunas medidas al respecto?

El Sr. Concejales de Seguridad manifiesta la total colaboración con la Guardia Civil, como responsables de la seguridad ciudadana. La Policía Local está colaborando para evitar que se produzcan estos robos y delitos. Se ponen en conocimiento los vehículos que transitan de madrugada y se identifican a personas por si alguien tiene antecedentes, haciendo rutas nocturnas. Con el apoyo de la Subdelegación del Gobierno se creó la Junta Local de Seguridad donde se articula la colaboración de la Guardia Civil y la Policía Local.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida realiza otra pregunta referida al curso de agricultura ecológica y es qué criterios se siguen para seleccionar a estos cursillistas, indicándole el Sr. Alcalde que si quiere será contestada en el próximo Pleno o se da traslado a la administración competente porque es un programa de otra administración.

El Sr. Ruiz pregunta si han arreglado el problema del paso superior sobre las vías y si les van a proporcionar chalecos reflectantes para que vayan por la Carretera de Lillo a las personas que no pueden cruzar por esa parte. En este sentido el Sr. Alcalde le indica que es una buena pregunta para que formule a Adif que es la responsable de la infraestructura.

En relación a la moción presentada en este Pleno, el Sr. Ruiz indica que el Sr. Barreda en el mitin que dio en el Restaurante Montes ofreció 7.000 puestos de trabajo y se pregunta donde están esos puestos. Por su parte, el Sr. Alcalde señala que él estaba allí y no prometió esos puestos de trabajo indicándole que está grabado.

Por último, el Sr. Ruiz le pregunta al Sr. Alcalde si ha estado alguna vez en el paro, indicando el Sr. Alcalde por si tiene curiosidad por su vida laboral que mientras estudiaba en la Universidad trabajaba por las noches en un obrador de bollería, también ha estado de auxiliar administrativo y en desempleo.

### Ruegos

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida dice que le gustaría que todos los políticos hicieran un gesto para ver que estamos preocupados, y es que tanto el Sr. Alcalde como los Sres. Concejales liberados cedan una parte de su sueldo a esas familias que están en desempleo y lo están pasando mal. Ruega que tengan en cuenta esta propuesta de Izquierda Unida e indica que él también estaría dispuesto a ceder los 40 euros que percibía por la asistencia a Plenos y Comisiones Informativas.

En relación al ruego del Sr. Portavoz y para finalizar, el Sr. Alcalde indica que si cualquier Concejales quiere renunciar a las retribuciones o indemnizaciones le pueden dar traslado a la Secretaría o Intervención previo acuerdo de Pleno. En cuanto a las retribuciones de los



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

miembros de la corporación con dedicación exclusiva, señala que sistemáticamente se han ido bajando en los últimos años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde- Presidente

El Secretario

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: Antonio Esteban Vacas